



Buenos días:

Como vamos a presentar nuestra licitación a esta oferta y una vez revisada la misma, les agradeceremos que nos respondan a dos preguntas sobre las que tenemos dudas.

1.- En la cláusula 23, apartado 6, que habla sobre la gestión de permisos, necesitamos saber si ustedes ya han solicitado el correspondiente permiso de instalación y de ser así si nos pueden facilitar dicha información, ya que para nosotros es casi imposible conseguirla y menos en este breve plazo de tiempo que queda para el fin de la presentación de oferta.

2.- Respecto al seguro de Responsabilidad civil, ¿de qué cuantía debe ser el mismo?, ya que no se indica en la oferta.

Agradeceremos su respuesta lo antes posible ya que nos falta solamente esta información para finalizar nuestra oferta.

Muchas gracias anticipadas.

Un cordial saludo.

RESPUESTA:

Para presentar la oferta no tienen que gestionar ningún permiso, ya que todavía no son adjudicatarios ni presentar la póliza de responsabilidad civil.

El permiso para la instalación del pantalán, de ser necesario, será gestionado por el ayuntamiento.

En cuanto al seguro de responsabilidad civil, no es específico para esta instalación, sino que deben aportar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que tenga contratada la empresa. Lo normal es que dispongan de esa póliza o una del tipo multirriesgo industrial que tenga incluida la responsabilidad civil. En caso contrario tendrán que concertar una que cubra las posibles responsabilidades civiles en que pudieran incurrir durante el suministro e instalación del pantalán. El importe queda a su criterio, pero realmente nunca se nos ha dado el caso de que licite una empresa que no tenga póliza de responsabilidad civil.

Finalmente les recuerdo la necesidad de que comuniquen al ayuntamiento en las condiciones previstas en el pliego, el envío del sobre de oferta, que para garantizar la entrada en plazo, debe ser por correo certificado.

Saludos.

